

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR (IJALDEM) REPRESENTADA POR EL LIC. SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y POR LA OTRA PARTE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO) POR MEDIO DEL C. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

I. Según lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente para el año 2017, se otorgó al Instituto Jalisciense del Emprendedor recursos por la cantidad de \$ 3, 500, 000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) dentro del Capítulo 4000 que corresponde a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, tal y como consta en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del organismo celebrada el día 30 de Enero del año 2017.

II. En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense del Emprendedor, celebrada el día 08 de marzo del año en curso, en el punto cuarto del orden del día, se aprobó el plan de trabajo del organismo para el año 2017, en donde se contempló la celebración del evento denominado "Jalisco IS ON" en su versión 2017, aprobándose al efecto la aplicación de recursos por la cantidad de \$ 3, 500, 000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la organización del evento con cargo a la partida presupuestal 4154.

II. En la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense del Emprendedor, celebrada el día 03 de Mayo del año en curso, en el punto cuarto del orden del día se aprobó la solicitud de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para la realización del evento "Jalisco IS ON" en su versión 2017, por lo que en virtud de ello se tiene autorizado la transferencia de los recursos económicos señalados en párrafos anteriores a la CANACO y se celebra el presente instrumento en base a las siguientes:

**DECLARACIONES:**

**I. IJALDEM, a través de su titular, declara que:**

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, creado con la denominación de Instituto Jalisciense del Emprendedor "IJALDEM", mediante decreto número 24471/LX/13.

**I.2.-** Su representación legal recae en el C. Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor, Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción 1 de la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, acreditado con el oficio de asignación de fecha 16 de octubre de 2016, signado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

**I.3.-** Se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**I.4.-** Señala como domicilio el ubicado en la calle López Cotilla, número 1505, Colonia Americana, Código Postal 44140, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco México.

**II.- CANACO, a través de su representante, declara que:**

**II.1.-** La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara se fundó el [REDACTED] bajo la denominación de Cámara Nacional de Comercio, Industria, Agricultura, Minería de Guadalajara. Posteriormente en [REDACTED] se modifica la denominación social y los estatutos de la asociación, para convertirse en la Cámara Nacional de Comercio Turismo y Servicios de Guadalajara.

Con fecha 20 de Diciembre de 1996 se publicó la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, motivo por el cual, el día [REDACTED] se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de la Cámara en la que se adecuaron los estatutos sociales. Un tanto original del acta levantada con motivo de dicha Asamblea de protocolizó con fecha [REDACTED] mediante escritura pública número [REDACTED] otorgada ante la fe del Notario Público número 64 de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, Licenciado Francisco López González, tal y como consta en los antecedentes de la póliza número 300 otorgada ante la fe del Corredor Público 45 de la Plaza Guadalajara del Estado de Jalisco Licenciado Salvador Lona Flores.

**II.2.** La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara cuenta con RFC: [REDACTED]

**II.3.** El ciudadano Carlos David Ibarra Rubio, en su carácter de representante legal, cuenta con todas las facultades legales para la suscripción del presente convenio, de conformidad con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante de la fe del Notario Público número 35 del Municipio de Zapopan Jalisco, Licenciado Pablo González Vázquez.

**II.4.** Se identifica con Credencial para votar con clave de elector [REDACTED]

**II.5.** Señala como domicilio el ubicado en [REDACTED]

**III. LAS PARTES,** declaran que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración entre **LAS PARTES** para la transferencia de recursos económicos y la ejecución del evento denominado: **Jalisco IS ON**, en adelante **EL EVENTO**, cuyo contenido y desarrollo se describe en el Anexo Único que forma parte integral del presente instrumento y en el cual se establece el programa que se desarrollará, así como las metas y

R.B.S.

entregables de la comprobación del ejercicio de los recursos que se transferirán para dicho objetivo.

**SEGUNDA. METAS: CANACO** se obliga a cumplir las metas establecidas en el Anexo Único.

**TERCERA. APORTACIÓN DE RECURSOS Y CALENDARIO DE PAGOS. IJALDEM** se obliga a aportar y transferir recursos económicos por la cantidad de \$ 3, 500, 000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) los cuales deberán de ser entregados a **CANACO** de la siguiente forma:

- Primera Aportación:** Por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica, los cuales deberán de ser cubiertos a más tardar el día 15 de octubre del año 2017. Para efecto de que el **IJALDEM** realice la entrega de los recursos, previamente **CANACO** deberá de expedirle y entregarle la factura correspondiente con los requisitos fiscales y legales conducentes.
- Aportaciones Posteriores:** Seis aportaciones consecutivas mensuales por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica, los cuales se entregarán de conformidad a la siguiente tabla de aportaciones:

#	Monto	Fecha
1	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Diciembre del año 2017
2	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Enero del año 2018
3	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Febrero del año 2018
4	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Marzo del año 2018
5	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Abril del año 2018
6	\$ 250,000.00	Dentro de los primeros 5 días hábiles de Mayo del año 2018
<b>Total \$ 1,500,000.00</b>		

Para efecto de que el **IJALDEM** realice la entrega de los recursos estipulados en la tabla anterior, previamente **CANACO** deberá de expedirle y entregarle la factura correspondiente de cada uno de ellos con los requisitos fiscales y legales conducentes.

La transferencia efectiva de los recursos económicos enumerados en la tabla anterior por parte del **IJALDEM** hacia **CANACO**, estarán supeditados en todo momento a que la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco realice las transferencias de recursos presupuestales correspondientes al presupuesto del **IJALDEM**, mismas que se efectúan de forma mensual de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales que se tiene celebrado entre la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, La Secretaría de Desarrollo Económico y el instituto Jalisciense del Emprendedor, por lo que dichas aportaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal y financiera de

conformidad al Artículo 29 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

En virtud de lo anterior, en caso de que se presente un retraso en la transferencia de alguna de las aportaciones que han quedado señaladas, siempre que esto sea exclusivamente por causa de la disponibilidad presupuestal y financiera del Estado, **CANACO** libera de toda responsabilidad al **IJALDEM** por el retraso en la transferencia de la aportación económica.

- Aportación de LA CANACO.** **CANACO** por su parte aportara la cede en donde se desarrollará "**EL EVENTO**", por lo que su aportación será en especie y equivaldrá a la cantidad que resulte de la cotización que realice por concepto de este servicio. Con la finalidad de acreditar su aportación, **LA CANACO** deberá de entregar a **EL IJALDEM** la citada cotización debidamente firmada por el representante legal en donde se especifique los conceptos y montos a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente convenio a efecto de que la misma se glose y forme parte integral en el presente acuerdo de voluntades.

**CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.** **CANACO** deberá de destinar los recursos económicos aportados a la ejecución de **EL EVENTO** exclusivamente al destino y conceptos que se especifican en el Anexo Único. El **IJALDEM** llevará a cabo el seguimiento y la supervisión de la aplicación de los recursos a la ejecución de **EL EVENTO**, por conducto de la Dirección de Emprendurismo, o bien en las direcciones que al efecto disponga por escrito, para ello podrá en cualquier momento solicitar a **CANACO**, la documentación con la que se acredite la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CANACO:**

- Ejecutar **EL EVENTO** con las características, términos y condiciones especificados en el **Anexo Único** y aplicar los recursos exclusivamente a la organización, desarrollo y a los fines autorizados.
- Llevar a cabo las acciones jurídicas y administrativas para la realización de **EL EVENTO** y en su caso suscribir los instrumentos jurídicos para su ejecución.
- Permitir en todo momento, durante y posterior al proyecto, las visitas de supervisión e inspección para verificar la aplicación de los recursos y la correcta ejecución del proyecto, hasta por el lapso de 365 días naturales contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo.
- Proporcionar en caso de que así se requiera por el **IJALDEM** o los Órganos de Control del Estado, copia certificada de los documentos comprobatorios del ejercicio del recurso y de las metas, o bien cualquier otra información o documentación que se le solicite para dicho efecto, así como conservar la documentación original justificativa del gasto.

R.B.S.

- e) Proporcionar en caso de que lo solicite el **IJALDEM**, los informes de avances de **EL EVENTO** de conformidad con el **Anexo Único**.
- f) Entregar la documentación relativa a la comprobación de los recursos y cumplimiento de metas, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo Único** a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.
- g) Cumplir en todo momento con lo estipulado en el presente convenio y la demás normatividad aplicable.
- h) Responder de la aplicación de los recursos, los resultados y el impacto obtenido para la realización de **EL EVENTO**. Para llevar a cabo la gestión, seguimiento, comprobación y entrega de resultados, designa como responsable ante el **IJALDEM** a la C. Rose Berenice Santacruz Mora, Titular de Vinculación y Comercialización de Proyectos Especiales.
- i) Otorgar al **IJALDEM** 15 Becas (entradas gratuitas) con la finalidad de que estas se distribuyan entre los emprendedores y ciudadanos en general con el objeto de fortalecer el ecosistema emprendedor del Estado de Jalisco.
- j) Proporcionar al **IJALDEM** 2 espacios gratuitos de los conocidos como "Stand's" para la instalación de puntos informativos en lugares estratégicos de la sede del proyecto.
- k) Incluir la imagen del logotipo oficial del **IJALDEM** en todo el material publicitario, sea de forma impresa o digital, que se distribuya y exhiba previamente y durante la realización de **EL EVENTO**.

**SEXTA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** Los recursos estatales aportados en virtud del presente instrumento que no se ejerzan, incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, los que no se destinen a los fines autorizados, los que no sean debidamente comprobados con la documentación correspondiente y en los casos de incumplimiento, deberán ser reintegrados por **CANACO** hacia el **IJALDEM** a más tardar el día 31 de diciembre del año 2017.

**SÉPTIMA. DE LAS MARCAS REGISTRADAS Y LA AUTORIZACION PARA SU USO.** Las denominaciones: "Instituto Jalisciense del Emprendedor", "IJALDEM" y "Jalisco IS ON" son marcas registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y su titularidad recae en favor del Instituto Jalisciense del Emprendedor, obrando en sus archivos la documentación que lo acredita

**OCTAVA. DE LA VENTA DE LAS ENTRADAS Y SU DESTINO.** Las partes, con la finalidad de crear una bolsa económica con objeto social, establecen de común acuerdo que la entrada al evento tendrá un costo para los emprendedores que asistan al mismo, el cual ascenderá a la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/1200 M.N.) por persona y los recursos económicos que por este concepto se recauden serán destinados a la siguiente causa social: Cruz Roja Mexicana. Al efecto **CANACO** deberá de realizar la entrega de este recurso de forma pública al representante legal del beneficiario en la clausura de **EL EVENTO**.

**NOVENA.** El incumplimiento por parte de **CANACO** de cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo, será causa de rescisión sin necesidad de declaración judicial y éste deberá reintegrar inmediatamente los recursos aportados por el **IJALDEM**, así como los productos financieros que se llegaren a generar, dicha cantidad se determinará por el **IJALDEM** según los resultados obtenidos. Lo anterior una vez que se haya notificado por escrito el incumplimiento y la cancelación del proyecto y del apoyo otorgado.

**DÉCIMA.** En caso de cualquier tipo de incumplimiento anteriormente señalado, **CANACO** se compromete a reintegrar la parte proporcional de los recursos que no utilizó o no comprobó debidamente a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del convenio; en caso de omisión a lo establecido en la presente cláusula, **CANACO** se obliga a entregar al **IJALDEM**, cuando este lo determine por escrito, el 10% del valor total del proyecto como pena convencional a lo establecido en este instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las situaciones no previstas en el presente convenio serán pactadas de común acuerdo entre el **IJALDEM** y **CANACO**, las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

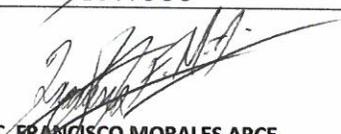
**DÉCIMA SEGUNDA.** Con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 numeral 2 fracción II inciso a), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; **CANACO** manifiesta que la información entregada al **IJALDEM**, relacionada con sus personalidad y con el proyecto de este instrumento, es considerada confidencial, en virtud de que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo que pudiera ser útiles para terceras personas, en tanto no se involucre el ejercicio de recursos públicos, por lo que **CANACO** solicita la clasificación de la información como tal, conforme a las disposiciones señaladas.

**DÉCIMA TERCERA.** El personal de cada una de **LAS PARTES** designado para la realización de este convenio, permanecerá bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará subordinación con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA CUARTA. LAS PARTES,** manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, en primera instancia, podrán utilizar **mecanismos alternativos para la solución de controversias y, en caso de no llegar a un acuerdo,** se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia territorial que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA QUINTA.** La vigencia del presente convenio empezará a surtir sus efectos el día de su suscripción y terminará el día 31 de Diciembre del año 2017.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de sus alcances jurídicos se suscribe por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco México el día 09 de Octubre del año 2017.

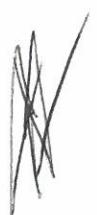
<b>POR EL IJALDEM</b>
 <b>LIC. SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
<b>POR LA CANACO</b>
 <b>C. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO.</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
<b>TESTIGOS</b>
 <b>LIC. FRANCISCO MORALES ARCE</b> DIRECTOR DE EMPRENDURISMO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR.
 <b>C. ROSE BERENICE SANTACRUZ MORA.</b> TITULAR DE VINCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE CANACO

1	<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>"Jalisco IS ON"</b>	
2	<b>OBJETIVO DEL PROYECTO:</b> CANACO/IJALDEM	<p>El objetivo del evento "<b>Jalisco IS ON</b>" es desarrollar un foro de calidad en el tema de emprendimiento, en donde los emprendedores del Estado se involucren en una dinámica de experiencias del mundo de los negocios en el contexto global, a través de las distintas actividades que se llevaran a cabo en el trascurso de tres días, en donde podrán escuchar a diversos ponentes del ámbito de los negocios de talla internacional, convivir con ellos, realizar preguntas, compartir sus experiencias y focalizar un rumbo y un contexto más amplio del dinámico universo del emprendimiento.</p> <p>Jalisco IS ON, en su versión 2017, pretende ser un precedente en la inversión de fondos de capital para emprendedores del Estado de Jalisco, con la asistencia de diversos empresarios que pongan su mira en el talento, proyectos y empresas de los asistentes e inviertan en ellos, logrando así impulsar el crecimiento y consolidación de las Mipymes, así como generar una plataforma de inversionistas entre los empresarios Jaliscienses, nacionales e internacionales.</p> <p>El evento fomentará en los asistentes un espíritu emprendedor que siempre siga hacia adelante y supere los obstáculos.</p>	
3	<b>COBERTURA</b>	En los <b>125 Municipios del Estado de Jalisco.</b>	
4	<b>BENEFICIARIOS DIRECTOS</b> CANACO.	<b>300 Emprendedores y/o Mipymes.</b>	
5	<b>METAS</b> CANACO.	5.1	Se proyecta beneficiar a <b>300 Emprendedores y/o Mipymes.</b>
		5.2	<b>15 Emprendedores y/o Mipymes</b> seleccionados por un Comité Calificador de Proyectos con oportunidad de realizar la presentación y promoción (Speech) de su empresa y/o negocio en la dinámica denominada " <b>Capital IS ON</b> " a fin de lograr acceder a uno de los fondos de inversión de conformidad al punto 9 del presente Anexo Único.
		5.3	<b>3 Ponentes y/o Conferencias en temas de Emprendimiento</b> de conformidad al orden del día establecido para el desarrollo del Evento.
		5.4	<b>2 Paneles de Conferencistas</b> de conformidad al orden del día establecido para el desarrollo del Evento.
		5.4	Adicionalmente a las metas enumeradas anteriormente se pretende lograr que los integrantes del " <b>Capital IS ON</b> ", capten a los mejores proyectos, negocios o empresas que le sean presentados e inviertan en ellos un capital semilla que le permita a los emprendedores dar impulso a su negocio o empresa de conformidad a lo establecido en el punto 9 y 10 del presente anexo único.
6	<b>APORTACIÓN DEL RECURSO</b> IJALDEM	6.1	<b>Monto Total: \$ 3'500,000.00</b> (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
		6.2	<b>Transferencia de Recursos:</b> conforme a la tabla descrita en el convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado en la cláusula tercera.
		6.3	<b>Destino:</b> Exclusivamente para la realización de <b>EL EVENTO.</b>
7	<b>LUGAR Y FECHA</b> CANACO	7.1	<b>Sede:</b> En las Instalaciones de la Cámara de Comercio ubicada en Avenida Vallarta número 4095 en la Colonia Jardines de San Ignacio del Municipio de Zapopan Jalisco México.
		7.2	<b>Fecha:</b> del Miércoles 01 al Viernes 03 de Noviembre del año 2017.
		7.3.	<b>Seguridad:</b> CANACO declara bajo protesta de conducirse con verdad que la sede del evento, es decir sus instalaciones y los salones que se destinan para la realización del evento, cuentan con el equipo y requerimientos oficiales establecidos por las autoridades competentes en materia de protección civil, tales como salidas de emergencia, puntos de reunión, equipos contra incendios, mencionados estos de forma enunciativa mas no limitativa, por lo que libera de toda responsabilidad al IJALDEM del incumplimiento y consecuencias que pudiera causar la omisión de los mismos.

8	<b>DESARROLLO DEL EVENTO</b> CANACO	<p>El desarrollo del Evento se llevará a cabo conforme al orden del día que se establecerá y organizará por <b>CANACO</b>, el cual deberá de contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hora de inicio / Inauguración del Evento</li> <li>▪ Dinámicas y/o actividades a desarrollar en el día 01 de Noviembre del año 2017. (Con horario de inicio y fin de cada una de ellas)</li> <li>▪ Dinámicas y/o actividades a desarrollar en el día 02 de Noviembre del año 2017. (Con horario de inicio y fin de cada una de ellas)</li> <li>▪ Nombre de cada uno de los Ponentes y tema a desarrollar</li> <li>▪ Dinámicas y/o actividades a desarrollar en el día 03 de Noviembre del año 2017. (Con horario de inicio y fin de cada una de ellas)</li> <li>▪ Entrega de los recursos económicos recaudados con motivo del costo del boletaje a la causa social o altruista que se determinó en el Convenio de Colaboración.</li> <li>▪ Cierre del Evento /Clausura Oficial</li> </ul> <p>El orden del día deberá de ser entregado por <b>CANACO</b> al <b>IJALDEM</b> en un término no mayor de 10 días naturales posteriores a la celebración y firma de Convenio de Colaboración y transferencia de Recursos que es principal del presente Anexo.</p> <p>En caso de contar con la asistencia de invitados especiales se deberá de hacer mención de la forma en que cada uno de ellos realizará su participación.</p>
9	<b>DINÁMICA DE CAPTACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN PARA EMPRENDEDORES. (Capital IS ON)</b> CANACO	<p>A efecto de lograr que potenciales inversores capten talentos y proyectos de negocios o empresas de los emprendedores Jaliscienses que asistan al evento, se llevará a cabo la actividad denominada: <b>"Capital IS ON"</b>, la cual se desarrollará de las siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Previamente al desarrollo del Evento el comité calificador que se menciona en el punto 10 del presente anexo único, evaluará y aprobará los proyectos, negocios o empresas de los emprendedores que se inscriban conforme a la convocatoria que <b>CANACO</b> expida y promueva entre la comunidad emprendedora del Estado de Jalisco, de los cuales seleccionará a 15 de ellos que participaran en el <b>"Capital IS ON"</b></li> <li>II. EL <b>"Capital IS ON"</b> por su parte estará integrado por 4 miembros, los cuales escucharán a los 15 emprendedores seleccionados, mismos que contarán con un tiempo de 3 minutos para realizar su presentación (Speech) más 2 minutos en los que se realizaran preguntas por parte de los integrantes del <b>"Capital IS ON"</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cada uno de los integrantes del <b>"Capital IS ON"</b> podrá libremente elegir el proyecto, negocio o empresa que le parezca viable para realizar la inversión de capital, sin que exista un límite de elegidos entre los 15 participantes.</li> <li>II. No existirá un monto mínimo ni máximo establecido para la inyección de capital a los emprendedores por parte de los integrantes del <b>"Capital IS ON"</b></li> <li>III. Los integrantes del <b>"Capital IS ON"</b> no se encuentran obligados a realizar alguna inversión de capital, por lo que en caso de que ninguno de los 15 proyectos presentados le parezcan viables, podrán libremente manifestarlo sin que esto les genere responsabilidad alguna.</li> <li>IV. Los integrantes del <b>"Capital IS ON"</b> independientemente de que inviertan o no en los proyectos de los emprendedores del Estado, deberán de emitir de forma breve y ejecutiva conforme a su experiencia en el evento, un opinión en la que determinen la situación actual del Estado de Jalisco en la captación de fondos de inversión para sus emprendedores, el cual harán del conocimiento</li> </ol> </li> </ol>

		<p>de <b>CANACO</b> y esta a su vez deberá de entregarlos a el <b>IJALDEM</b> como parte de los entregables.</p> <p>V. La inversión de capital que se llegasen a verificar por parte de los integrantes del "<b>Capital IS ON</b>" hacia alguno de los emprendedores, solamente producirá obligaciones entre el inversor y el emprendedor, por lo tanto dicha relación no generará obligación legal alguna hacia el <b>IJALDEM</b>. <b>CANACO</b> deberá de vigilar que el compromiso adquirido entre el inversor y el emprendedor cumpla en base a las condiciones que libremente pacten entre ellos en los instrumentos contractuales conducentes.</p>
10	COMITÉ CALIFICADOR CANACO	<p>10.1 <u>Integración:</u> El Comité Calificador deberá de estar integrado por 5 miembros, uno por cada uno de los siguiente sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sector Académico.</li> <li>▪ Consultores.</li> <li>▪ Sector Empresarial.</li> <li>▪ Sociedad Civil.</li> <li>▪ Sector Gubernamental.</li> </ul> <p>10.2 <u>Elección de los Integrantes:</u> Los miembros del Comité Calificador serán designados por <b>CANACO</b> de forma libre, informado al efecto la designación de cada uno de ellos al <b>IJALDEM</b> previamente a la realización del evento.</p> <p>10.3 <u>Honorarios:</u> Los miembros del Comité Calificador no percibirán retribución económica por su labor.</p> <p>10.4 <u>Elección de los Proyectos:</u> Una vez integrado el Comité Calificador, sesionará por única ocasión en las instalaciones de <b>CANACO</b> a fin de seleccionar a los 15 proyectos que participaran en el "<b>Capital IS ON</b>". El proceso de selección de los 15 proyectos deberá de ser elaborado por <b>CANACO</b> en donde determine de forma clara la metodología que deberá de seguir cada miembro del Comité Calificador en la selección de proyectos, lo cual deberá de hacer del Conocimiento del <b>IJALDEM</b> a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del convenio.</p>
11	CERTIFICACIÓN DE HECHOS CANACO	<p>A fin de revestir de formalidad y legalidad los actos dentro de <b>EL EVENTO</b>, <b>CANACO</b> deberá de contar con los servicios de un Fedatario Público el cual tendrá que certificar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Certificación de la debida integración del Comité Calificador.</li> <li>II. Certificación de la elección de los 15 proyectos que participaran en el "<b>Capital IS ON</b>" conforme a lo establecido en el punto 10.4 del presente anexo único.</li> <li>III. Certificación de la entrega de recursos económicos recaudados por concepto de boletaje hacia "Cruz Roja Mexicana", conforme a la cláusula octava del convenio de colaboración.</li> </ol>
12	ENTREGABLES PARA LA COMPROBACIÓN DEL RECURSO. CANACO	<p>12.1 (1) Una factura en original y archivo XLM por el monto de la primera aportación estipulada en la cláusula tercera, punto 1 del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado, emitida a nombre del <b>IJALDEM</b> con los requisitos fiscales correspondientes.</p> <p>12.2 (1) Una factura en original y archivo XLM por el monto de cada una de las aportaciones mensuales estipulada en la cláusula tercera, punto 2 del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado, emitida a nombre del <b>IJALDEM</b> con los requisitos fiscales correspondientes.</p> <p>12.3 Una Cotización correspondiente a la renta del recinto (Instalaciones de <b>CANACO</b>) que corresponde a la aportación en especie de <b>CANACO</b> estipulada en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración / Diez días hábiles posteriores a la firma del Convenio de Colaboración</p> <p>12.4 Copias de las Facturas que se emitan a favor de <b>CANACO</b> por concepto de la contratación de los diversos servicios para el desarrollo del evento.</p>



  
  
 R.B.S.

		12.5	Copias de los contratos de prestación de servicios que celebren los terceros contratados con CANACO.
13	ENTREGABLES PARA ACREDITAR LAS METAS. CANACO	13.1	(1) Orden Del día del desarrollo del Evento / Diez días hábiles posteriores a la firma del Convenio de Colaboración.
		13.2	(1) Metodología del proceso de selección de proyectos / Diez días hábiles posteriores a la firma del Convenio de Colaboración.
		13.2	(1) Registro de emprendedores, empresas o Mipymes que participaron en el proyecto (Base de Datos). Dicho registro deberá de contar como mínimo con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre completo del Emprendedor o razón social de la Mipyme.</li> <li>▪ Registro Federal de Causante (RFC) o Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) de cada Emprendedor o Mipyme.</li> <li>▪ Contacto de cada Emprendedor o Mipyme. (Teléfono o correo electrónico)</li> </ul>
		13.3	(1) Documento que integre la reseña, ejecución y resultado del evento y la participación del mismo.
		13.4	Evidencia Fotográfica de la correcta realización del evento basado en elementos del presupuesto.
		13.5	(1) Ficha de información que incluyan datos del ponente, tema y contenido de las conferencias.
		13.6	(1) Documento que contenga la opinión de los integrantes del "Capital IS ON" de acuerdo al punto 9 fracción V del presente anexo único.
		13.7	Video memoria del evento en una capsula con duración de 3 a 5 minutos.
		13.8	(1) Relación del gasto describiendo los conceptos pagados y comprobación fiscal.
		13.9	(1) Ficha informativa de los montos económicos recaudados por concepto de la venta de boletos en donde se especifique cuanto de ellos fueron vendidos, cuanto se canalizaron a IJALDEM y cuantos se otorgaron de forma gratuita a diversos sectores de emprendedores.
		13.10	Copias de las certificaciones de hechos que verifique el Fedatario Público mencionadas en el punto 11 del presente anexo único.

La documentación establecida en el punto 12 y 13 deberá de ser entregada en formato electrónico y remitido mediante oficio en hoja membretada y firmado por el representante legal de **CANACO**, con la relación de gastos y comprobantes que se anexan, así como los entregables de las metas a más tardar el día 31 de Diciembre del 2017 (Con excepción de los mencionados en los puntos 12.1, 12.2, 12.4, 13.1 y 13.2, que deberán de ser entregados bajo las mismas condiciones en la temporalidad establecida.) **CANACO** manifiesta que Los datos plasmados en el presente anexo único forma parte integral del Convenio de Colaboración, el cual se obliga a su cumplimiento en los términos y condiciones establecidas en este.

<b>POR EL IJALDEM</b>  <b>LIC. SAMUEL IVÁN CÁRDENAS TORRES.</b> DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
<b>POR CANACO</b>  <b>C. CARLOS DAVID IBARRA RUBIO.</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.

R.B.S.